ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 135/05-1.
Notificado a: Don José Travé Travé.
Ultimo domicilio: Avda. Guadahortuna, s/n, Montejícar (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo de ratificación de medida preventiva; significándole que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documentación que contiene la medida preventiva: Actas de Inspección núms. 18/30189, 36339,34384, 36885,30189.
Notificado: Alpujarra Alimentaria, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Granada, 7. Polígono Asegra, Peligros (Granada).
Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Granada, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 311/2005, interpuesto por doña M.ª del Mar Garrido Polo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 311/2005, interpuesto por doña M.ª del Mar Garrido Polo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 311/2005, interpuesto por doña M.ª del Mar Garrido Polo contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Benalmádena (Málaga), delimitado al Norte, por C/ Ribeiro; al Oeste, por C/ Salvador Vicente hasta acceso a carretera Málaga; al Este, por zona no urbanizada, y al Sur, por Avda. La Constitución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 311/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga, por doña M.ª del Mar Garrido Polo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Benalmádena (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 15 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2002-41-0130 sobre protección de menores.

Núm. Expte.: 2002-41-0130.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Acosta Jurado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Acosta Jurado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de enero de 2006 se dicta Resolución por la que se acuerda mantener el régimen de visitas de doña Carmen Acosta Jurado con la menor M.C.M.A.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Carmen Acosta Jurado, en paradero desconocido, podrá com-

parecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Ordóñez Expósito, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 8 de febrero de 2006, acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 14 de septiembre de 1993, al haber alcanzado el menor C.S.O. la mayoría de edad y, en consecuencia, proceder a la conclusión y archivo del expediente número 352-1988-11-000008.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 9 de mazo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jerónimo Rico Cantero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de febrero de 2006 acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 25 de noviembre de 2002, al haber alcanzado el menor MA.R.G. la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 10 de marzo de 2006 por la Comisión de Medidas de Protección a don Manuel Gómez Venegas al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 10 de marzo de 2006, en cuya virtud se inicia el procedimiento de desamparo y se declara la situación provisional de desamparo de la menor B.G.R., asumiendo esta entidad pública su tutela y acordando la constitución de su acogimiento residencial en el Centro «La Cañada», sito en Villamartín (Cádiz), asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Jesús Ramos Berciano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 14 de noviembre de 2005, acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de la menor L.M.R.B. por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 99/21/0021.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social